

La CHS aprueba el deslinde de parte de las ramblas de La Maraña y Cobatillas

10.julio.2025- La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha dado el visto bueno al deslinde de determinado dominio público hidráulico (DPH) en la rambla de La Maraña (Torre Pacheco) y en la rambla de Cobatillas, ubicada entre los municipios de Murcia y San Javier.

El deslinde se ha realizado de acuerdo con la definición legal del DPH, recogida en la Ley de Aguas y en su reglamento de desarrollo. Por este motivo, se han aplicado criterios técnicos, geomorfológicos e históricos, con base en la documentación disponible y los trabajos de campo efectuados por el personal técnico de la Confederación.

Los tramos objetos del deslinde se ubican en ambos márgenes del cauce de las dos ramblas.

Tras observar todas las alegaciones y aportaciones durante el periodo de información pública, la CHS procedió a su análisis y contestación de forma expresa e individualizada.

Una vez finalizado este procedimiento, y emitido el preceptivo informe favorable de la Abogacía del Estado, con fecha 8 de julio de 2025 se ha dictado la resolución que aprueba el deslinde de forma definitiva.

Esta resolución determina con claridad la titularidad estatal de las tierras que forman parte del DPH en el tramo delimitado, y produce los efectos jurídicos establecidos en el artículo 242 ter del RDPH; entre ellos, la inscripción del cauce en el Registro de la Propiedad y la rectificación de los datos catastrales.

Además, la aprobación del deslinde conlleva el levantamiento automático de cualquier suspensión que hubiera afectado al otorgamiento de concesiones o autorizaciones en el tramo objeto de delimitación, así como, la cancelación de las anotaciones preventivas que se hubieran practicado en el Registro durante la tramitación del expediente.

El siguiente paso será la publicación de la resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, se notificará a los titulares registrales de los terrenos colindantes y a cuantos hayan comparecido como interesados en el expediente. También se comunicará a los ayuntamientos afectados, a la Comunidad Autónoma, a la Dirección General del Catastro y al Registro de la Propiedad.

Por último, se procederá al amojonamiento físico de la línea definitiva del deslinde sobre el terreno y se levantará el acta correspondiente. Esta información será remitida al Catastro, y posteriormente se integrará en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

Nota de prensa

Esta actuación, en las ramblas de Maraña y Cobatillas, se integra en el conjunto de medidas que la CHS definió, junto a la UPCT, para encontrar un planteamiento integrado que disminuya las vulnerabilidades de los municipios ribereños frente a las inundaciones.

Estos deslindes, están dentro de la línea 1 “Ordenación y vigilancia del dominio público hidráulico”, dentro del punto 1.4. “Delimitación de los cauces públicos, cartografía de dominio público asociado, zonas inundables y deslindes en zonas prioritarias” del Marco de Actuaciones prioritarias para recuperar el Mar Menor (MAPMM).